



INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE 155/2023/TSR RELATIVO A INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del ejercicio presupuestario 2022 que han sido efectuadas por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, se procede a emitir Informe del referido órgano en relación al **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022**, siendo preceptivo el informe de la Intervención a tenor de lo previsto en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es de significar que esta es la octava Liquidación que se elabora conforme la Instrucción aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

I. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (RD 500/90).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre.





- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

ÁMBITO TEMPORAL.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 191 y 193.5 del TRLRHL y 89 y 91 del RD 500/90, el cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine, referencia que hoy debe entenderse hecha al Ministerio de Hacienda.

TRAMITACIÓN.

- Realización, conforme el artículo 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de las operaciones de cierre contable y liquidación del ejercicio.
- Confección de la Liquidación del Presupuesto por parte del Órgano de Tesorería y Contabilidad.
- Informe de la Intervención General.
- Propuesta de aprobación efectuada por el Concejal Delegado de Hacienda.
- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto por el Presidente de la Entidad.
- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La Liquidación se elabora por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, como consecuencia de la segregación de funciones resultante del cumplimiento del artículo 133.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que entre otros criterios de la gestión económico-financiera señala la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.

CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

PRIMERO.- CONTENIDO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del RD 500/90 la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

SEGUNDO.- ESTRUCTURA.

Se aborda el análisis del Presupuesto de Ingresos y de Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los derechos reconocidos en su cuantía global ascendieron a **244.177 M€**, cifra que representa una variación relativa del **-4,25%** sobre los derechos liquidados en el ejercicio anterior (**255.027 M€**) y un nivel medio de ejecución del **70,58%**.

En cuanto a operaciones corrientes, se ha alcanzado la cifra de **222.026 M€**, esto es un porcentaje de ejecución del **93,58%**, disminuyendo respecto al 103,69% del





ejercicio 2021, fundamentalmente por la menor facturación de los ingresos del capítulo 1 cifrada en 8 millones de euros en los siguientes términos:

Eco.	Descripción	DRN 2021	DRN 2022	DIF_21_22
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	4.462.087,49	4.811.572,42	349.484,93
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	38.869.522,18	40.216.796,08	1.347.273,90
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES CARACT. ESPECIALES	2.345.684,81	2.355.256,16	9.571,35
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	5.546.429,28	5.531.914,80	-14.514,48
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	8.765.711,83	-740.732,25	-9.506.444,08
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.739.754,64	8.544.335,71	-195.418,93
		68.729.190,23	60.719.142,92	-8.010.047,31

Destacar la importante caída a nivel de liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana situándose en posiciones negativas no sólo por la reducción en el volumen de liquidaciones sino por las devoluciones de liquidaciones recaudados en este concepto tributario derivado de las múltiples sentencias judiciales y la inseguridad jurídica que ha existido respecto a los elementos configuradores de esta figura impositiva así como la adaptación en este ejercicio de la ordenanza municipal reguladora de este tributo a los cambios legislativos del estado.

Las operaciones de capital supusieron un importe de **21.535 M€**, por debajo de los 24.139 M€ del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la caída en los Derechos Reconocidos de las Transferencias de Capital a favor del Ayuntamiento. Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de ingresos.

CUADRO 1

Previsiones iniciales		279.500.000,00
Modificaciones		66.459.074,29
Remanente de tesorería	48.978.030,54	
Mayores ingresos	17.481.043,75	
Previsiones totales		345.959.074,29



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CUADRO 2. ESTADO COMPARATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas		DRN		% Ejecución		Recaudación neta		% Recaudado		% Import. T. Ing.	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1. Impuestos directos	60.750	62.000	60.719	68.729	99,95%	110,85%	47.463	50.680	78,17%	73,74%	24,87%	26,95%
2. Impuestos indirectos	40.750	35.000	40.385	38.025	99,10%	108,64%	40.334	37.975	99,87%	99,87%	16,54%	14,91%
3. Tasas y otros ingresos	26.000	22.700	21.666	23.319	83,29%	102,73%	13.821	16.599	63,82%	71,18%	8,87%	9,14%
4. Transf. Corrientes	107.761	97.714	98.988	96.728	91,86%	98,99%	98.988	96.728	100,00%	100,00%	40,54%	37,93%
5. Ingresos patrimoniales	2.000	4.660	278	3.464	13,90%	74,33%	157	3.373	56,47%	97,37%	0,11%	1,36%
Suma op. Corrientes	237.261	222.074	222.026	230.265	93,58%	103,69%	200.763	205.355	90,42%	89,18%	90,93%	90,29%
6. Enajenac. Invers. reales	35.741	31.805	19.067	16.921	53,35%	53,20%	16.157	14.011	84,74%	82,80%	7,81%	6,64%
7. Transf. de Capital	18.260	10.388	2.468	7.218	13,52%	69,48%	2.468	7.219	100,00%	100,01%	1,01%	2,83%
Suma op. Capital	54.001	42.193	21.535	24.139	39,88%	57,21%	18.625	21.230	86,49%	87,95%	8,82%	9,47%
Suma op. No Financieras	291.262	264.267	243.561	254.404	83,62%	96,27%	219.388	226.585	90,08%	89,07%	99,75%	99,76%
8. Activos financieros	51.498	27.958	616	622	1,20%	2,22%	616	622	100,00%	100,00%	0,25%	0,24%
9. Pasivos financieros	3.200	3.200	-	-	0,00%	0,00%	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Suma op. Financieras	54.698	31.158	616	622	1,13%	2,00%	616	622	100,00%	100,00%	0,25%	0,24%
Total General	345.960	295.425	244.177	255.026	70,58%	86,33%	220.004	227.207	90,10%	89,09%	100,00%	100,00%

GRAFICO 1 C2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

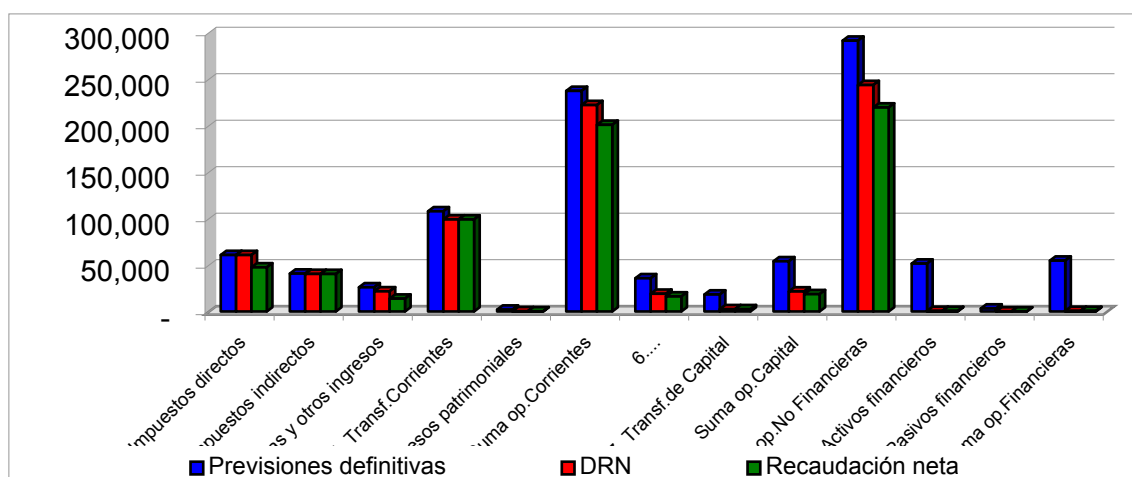
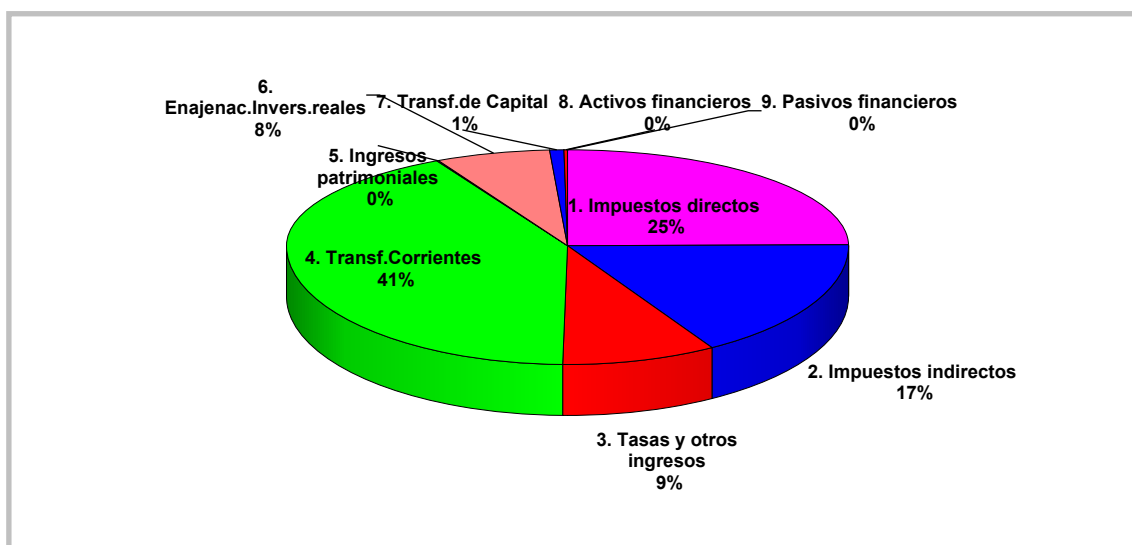


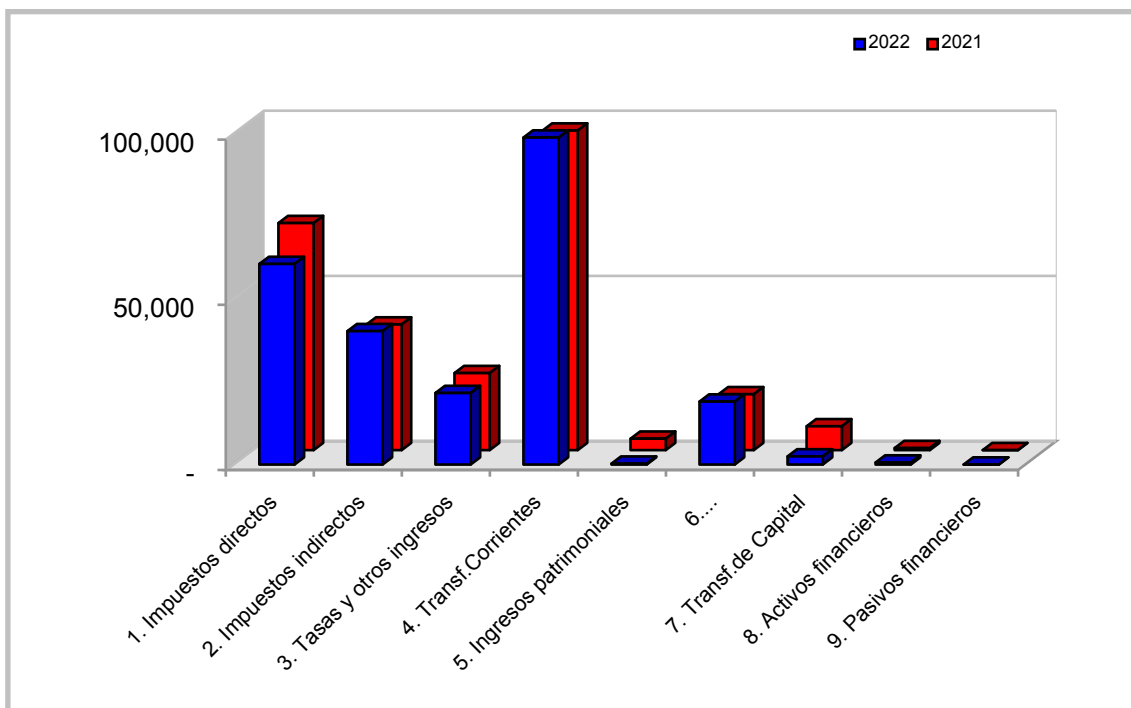
GRAFICO 2 C2. COMPOSICIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2022



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



GRAFICO 3 C2. COMPARACION DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2022 Y 2021



Respecto a la recaudación, hay que destacar el cobro de los 16,01 millones de euros restantes derivados de la venta a la Comunidad Autónoma de Canarias, del inmueble de la Avenida 3 de mayo, cuyo segundo y último plazo se cobró en enero de 2022. Se produce una caída en la recaudación de los capítulos 1 y 3 en valores absolutos, si bien en el caso de los impuestos directos la recaudación porcentual respecto a los recibos facturados mejora.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de ingresos se determina el **pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2022 en la agrupación de presupuesto corriente** que asciende a **24.174 M€** y que compone una de las magnitudes a la hora de cuantificar el Remanente de Tesorería.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

En conjunto las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio ascendieron a **227.778 M€**, lo que representa una variación en un **-3,38%** respecto del ejercicio anterior, y un nivel de ejecución del **65,84%** sobre los créditos definitivos, por lo que acusa una variación de **-13,96** puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior (79,80%).



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La materialización de pago de las obligaciones reconocidas alcanzó un **93,09%** variando en **0,19** puntos porcentuales los resultados del ejercicio anterior (92,90%).

Se mantiene el alto grado de ejecución en gastos corrientes, en términos de reconocimiento de obligaciones, siendo en total de un **80,95%** lo que supone una variación negativa de **-4,69** puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (85,64%). No obstante, en términos absolutos se ha producido una mejora de 3,6 millones de euros con respecto al ejercicio 2021.

En cuanto a las operaciones de capital (capítulos 6 a 9) su grado de ejecución desde la magnitud de las obligaciones reconocidas es de un **25,93%**, produciéndose una variación de **-33,19** puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior (**59,12%**).

Respecto a la ejecución tanto del capítulo II como del VI por áreas gestoras obtenemos lo siguiente:

		Capítulo II					Capítulo VI				
Servicio \ Descripción		Créd. Def.	Gastos Compr.		Oblig. Rec.		Créd. Def.	Gastos Compr.		Oblig. Rec.	
A1022	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	5.224.947	725.827	13,9%	363.586	7,0%	25.000	0	0,0%	0	0,0%
A1101	ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	44.472	24.508	55,1%	24.508	55,1%	500	0	0,0%	0	0,0%
A1102	ADMINISTRACIÓN INTERNA Y SOPORTE A PRESIDENCIA Y DISTRITOS	5.061.072	3.788.499	74,9%	2.928.815	57,9%	21.909	7.444	34,0%	7.444	34,0%
A1103	DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO	84.771	79.031	93,2%	19.876	23,4%					
A1104	DIRECC. DE LA OFIC. DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA GOBIERNO	594	0	0,0%	0	0,0%					
A1105	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	205.987	164.864	80,0%	152.061	73,8%					
A1111	SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL	173.856	45.636	26,2%	45.036	25,9%	6.000	5.330	88,8%	1.231	20,5%
A1120	SERVICIO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA	2.601.115	2.097.456	80,6%	1.897.982	73,0%	1.269.338	724.587	57,1%	530.504	41,8%
A1121	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍA	1.524.700	980.238	64,3%	753.270	49,4%	107.396	107.396	100,0%	107.396	100,0%
B8023	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2.671.603	1.362.665	51,0%	1.190.853	44,6%	1.254.809	170.210	13,6%	0	0,0%
C5024	SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA	5.325.549	3.920.975	73,6%	3.005.663	56,4%	2.105.137	1.717.040	81,6%	1.209.893	57,5%
D3410	SERV. ADVO. PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	59.924	0	0,0%	0	0,0%					
D3413	SERVICIO TÉC. DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	125.982	91.021	72,2%	91.021	72,2%	25.801.721	10.588.328	41,0%	4.496.553	17,4%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



E6417	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	2.988.325	3.642.734	121,9%	2.569.012	86,0%	1.161.873	388.288	33,4%	147.495	12,7%
E6418	SERVICIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	17.558.117	14.919.318	85,0%	12.814.449	73,0%	8.323.240	6.797.810	81,7%	348.853	4,2%
G1002	DISTRITO CENTRO-IFARA	267.083	230.453	86,3%	230.453	86,3%	313.799	445.655	142,0%	304.958	97,2%
G2412	SERVICIO TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	47.467.671	44.954.008	94,7%	41.590.788	87,6%	21.629.018	11.002.574	50,9%	6.651.427	30,8%
G2414	SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2.468.944	1.985.771	80,4%	1.058.206	42,9%	5.274.127	114.938	2,2%	47.375	0,9%
J4112	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO	45.000	0	0,0%	0	0,0%					
J4113	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN	4.500	0	0,0%	0	0,0%	10.000	0	0,0%	0	0,0%
J4114	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN FINANCIERA	27.270	22.740	83,4%	18.779	68,9%	2.500	0	0,0%	0	0,0%
J4117	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	79.450	15.315	19,3%	15.315	19,3%	45.000	1.136	2,5%	1.136	2,5%
J4118	SERVICIO DE PATRIMONIO	9.964.635	7.285.398	73,1%	6.372.164	63,9%	9.913.418	7.844.206	79,1%	7.454.244	75,2%
J4122	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	143.707	3.664	2,5%	3.664	2,5%	15.230	0	0,0%	0	0,0%
J4123	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	40.800	15.257	37,4%	15.257	37,4%					
J4124	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	65.667	40.010	60,9%	12.572	19,1%					
L1004	DISTRITO OFRA-COSTA SUR	300.534	253.388	84,3%	242.468	80,7%	525.594	348.623	66,3%	307.106	58,4%
M1001	DISTRITO ANAGA	227.102	206.867	91,1%	206.867	91,1%	426.694	356.631	83,6%	326.711	76,6%
M2414	INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL DISTRITO ANAGA	286.220	281.220	98,3%	281.220	98,3%	519.990	392.624	75,5%	246.148	47,3%
P1115	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	500.024	314.201	62,8%	233.878	46,8%	8.000	7.490	93,6%	0	0,0%
P1116	SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	113.999	86.388	75,8%	77.700	68,2%	15.000	0	0,0%	0	0,0%
P8023	IGUALDAD Y DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL	387.954	130.972	33,8%	75.499	19,5%	25.578	2.590	10,1%	2.590	10,1%
R1005	DISTRITO SUROESTE	362.370	396.901	109,5%	376.420	103,9%	1.094.978	1.094.303	99,9%	946.864	86,5%
R1101	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	287.082	163.071	56,8%	92.955	32,4%	13.500	11.375	84,3%	11.375	84,3%
R6418	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	79.316	71.452	90,1%	36.462	46,0%	345.231	20.337	5,9%	10.818	3,1%
T1003	DISTRITO SALUD-LA SALLE	203.750	202.294	99,3%	192.616	94,5%	147.296	24.437	16,6%	24.437	16,6%
T2414	BIENESTAR ANIMAL	337.280	235.087	69,7%	208.727	61,9%					
	TOTAL	107.311.373	88.737.231	82,7%	77.198.141	71,9%	80.401.875	42.173.352	52,5%	23.184.559	28,8%

Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de gastos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

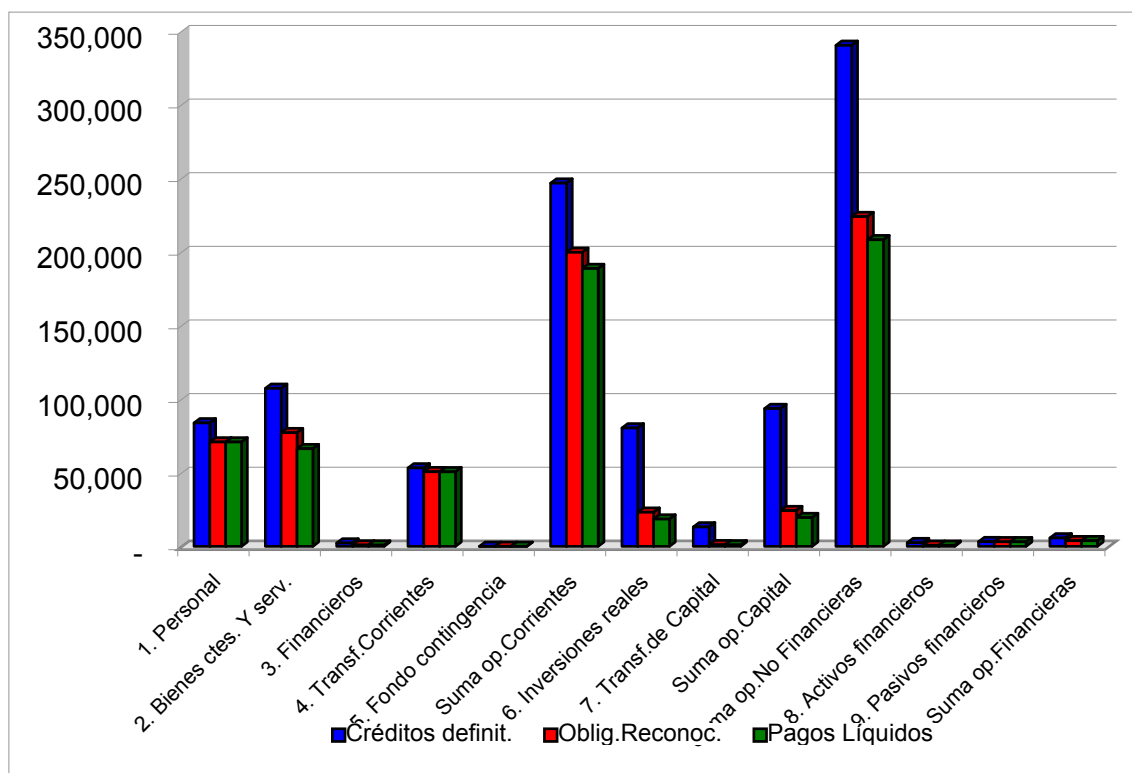


En el estado comparativo de liquidación del presupuesto de gastos, y gráficos que siguen, se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto, comparados con los obtenidos del ejercicio anterior. (En miles de euros)

CUADRO 3

Capítulos	Créditos definit.		Oblig.Reconoc.		% Ejecución		Pagos Líquidos	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1. Personal	83.839	78.459	70.887	68.107	84,55%	86,81%	70.865	68.064
2. Bienes ctes. Y serv.	107.311	104.262	77.199	83.027	71,94%	79,63%	66.309	77.653
3. Financieros	2.255	1.812	905	952	40,13%	52,54%	863	722
4. Transf.Corrientes	53.249	44.322	50.683	43.980	95,18%	99,23%	50.627	43.551
5. Fondo contingencia	-	100	-	-	0,00%	0,00%	-	-
Suma op.Corrientes	246.654	228.955	199.674	196.066	80,95%	85,64%	188.664	189.990
6. Inversiones reales	80.402	41.351	23.185	19.862	28,84%	48,03%	18.534	16.184
7. Transf.de Capital	13.183	19.429	1.082	16.071	8,21%	82,72%	1.003	9.079
Suma op.Capital	93.585	60.780	24.267	35.933	25,93%	59,12%	19.537	25.263
Suma op.No Financieras	340.239	289.735	223.941	231.999	65,82%	80,07%	208.201	215.253
8. Activos financieros	2.520	2.490	726	627	28,81%	25,18%	726	627
9. Pasivos financieros	3.200	3.200	3.111	3.111	97,22%	97,22%	3.111	3.111
Suma op.Financieras	5.720	5.690	3.837	3.738	67,08%	65,69%	3.837	3.738
Total General	345.959	295.425	227.778	235.737	65,84%	79,80%	212.038	218.991

GRÁFICO 4 C3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



GRÁFICO 5 C3. COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2022

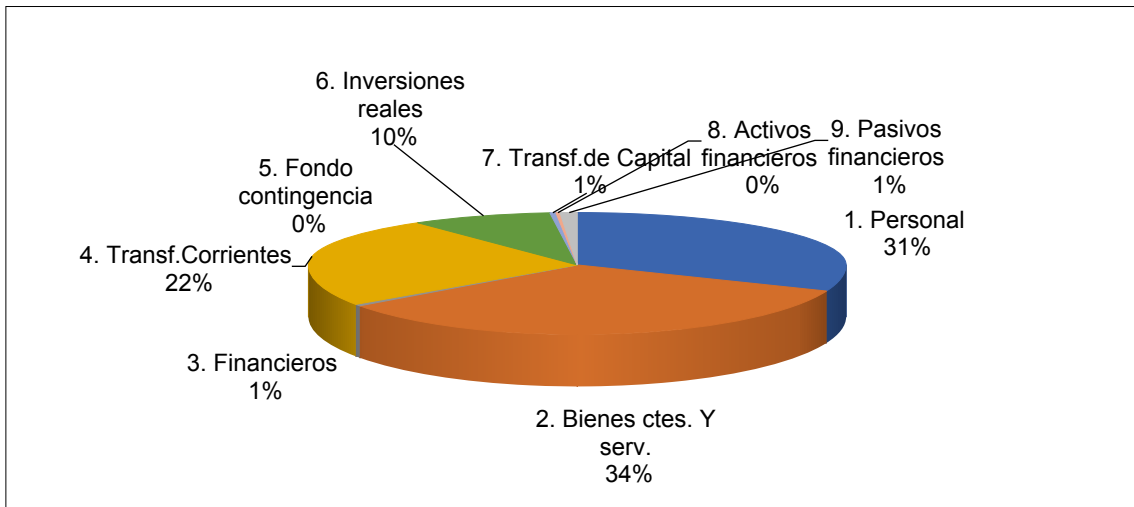
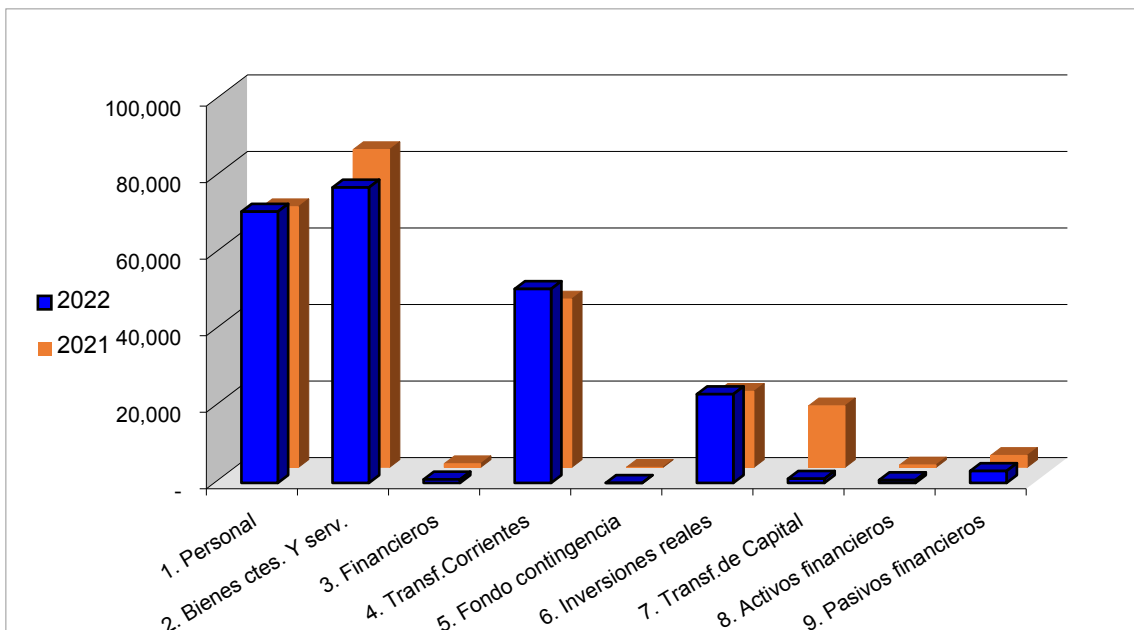


GRÁFICO 6 C3. COMPARACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2022 Y 2021



Para obtener una visión más completa de la ejecución del presupuesto es conveniente tener en cuenta los gastos en fase de disposición o comprometido que forma parte de los “Remanentes de crédito”, cuyo desglose al 31 de diciembre de 2022 por capítulos es el siguiente:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CUADRO 4

CAPÍTULO	REMANENTES NO COMPROMET.	REMANENTES COMPROMET.	TOTAL REMANENTES
1. Personal	12.918.764,12	33.581,43	12.952.345,55
2. Bienes ctes. Y serv.	18.573.650,42	11.539.090,20	30.112.740,62
3. Financieros	1.349.995,74	-	1.349.995,74
4. Transf. Corrientes	2.535.329,20	30.641,27	2.565.970,47
5. Fondo Contingencia	-	-	-
Suma op. Corrientes	35.377.739,48	11.603.312,90	46.981.052,38
6. Inversiones reales	38.228.522,87	18.988.793,92	57.217.316,79
7. Transf. de Capital	11.827.301,27	274.289,68	12.101.590,95
8. Activos financieros	1.793.714,62	-	1.793.714,62
9. Pasivos financieros	88.888,89	-	88.888,89
Suma op. Capital	51.938.427,65	19.263.083,60	71.201.511,25
Total General	87.316.167,13	30.866.396,50	118.182.563,63

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de gastos se determina el **pendiente de pago a 31 de diciembre de 2022 en la agrupación de presupuesto corriente** que asciende a **15.739.006,46 €** y, que constituye otro de los componentes del Remanente de Tesorería. **Destacar la reducción respecto al ejercicio anterior de esta magnitud lo cual será puesto de manifiesto en el estudio del remanente de tesorería.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio, por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo, que deben ser objeto de los correspondientes ajustes con arreglo a lo que al respecto se establece en la Tercera Parte, apartado 10º, del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. El Resultado Presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida, éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas.

De la comparación de las dos magnitudes resulta el importe de **16.400.462,74 €** de resultado sin ajustar.

Este resultado presupuestario es objeto de ajustes, viéndose disminuido por las desviaciones positivas de financiación por **34.675.648,50 €**, ya que éstas suponen un mayor reconocimiento de derechos en este ejercicio que reconocimiento de obligaciones en los gastos financiados con éstos, y, aumentado por las desviaciones negativas de financiación por **28.234.055,82 €**, debido a que suponen un mayor



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



reconocimiento de obligaciones que reconocimiento de derechos. Asimismo, se ve también afectado por los “gastos financiados con remanente líquido de tesorería”, por importe de **880.134,81 €**, los cuales se tienen que adicionar. Todos estos ajustes conducen al **Resultado Presupuestario ajustado** financiado con recursos propios del ejercicio de **10.839.004,87 €**.

CUADRO 5. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	222.026.068,42	199.672.679,16		22.353.389,26
b. Operaciones de capital	21.535.323,70	24.266.435,01		-2.731.111,31
1. Total operaciones no financieras (a+b)	243.561.392,12	223.939.114,17		19.622.277,95
2. Activos financieros	615.581,28	726.285,38		-110.704,10
3. Pasivos financieros	0,00	3.111.111,11		-3.111.111,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	244.176.973,40	227.776.510,66		16.400.462,74
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos			880.134,81	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			28.234.055,82	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			34.675.648,50	-5.561.457,87
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				10.839.004,87

CUADRO 6. ESTADO COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2022	2021	DIFERENCIA
a. Operaciones corrientes	22.353.389,26	34.199.178,08	-11.845.788,82
b. Otras operaciones no financieras	-2.731.111,31	-11.792.629,28	9.061.517,97
Total operaciones no financieras	19.622.277,95	22.406.548,80	-2.784.270,85
Activos financieros	-110.704,10	-5.035,45	-105.668,65
Pasivos financieros	-3.111.111,11	-3.111.111,11	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	16.400.462,74	19.290.402,24	-2.889.939,50
Créditos gastados financiados con RLTGG	880.134,81	16.612.954,97	-15.732.820,16
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	28.234.055,82	22.999.033,14	5.235.022,68
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-34.675.648,50	-27.445.404,25	-7.230.244,25
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	10.839.004,87	31.456.986,10	-20.617.981,23

Del análisis del estado comparativo del resultado presupuestario es de reseñar la variación de esta magnitud con respecto al ejercicio 2021, pasando el Resultado Presupuestario ajustado de **31.456.986,10 € a 10.839.004,87 €**, es decir, un variación de **-20.617.981,23 €**.

Desde una perspectiva global, en la obtención de dicho resultado ha intervenido el comportamiento desigual del ritmo de ejecución presupuestaria, de forma que mientras que el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos se sitúa en el **70,58%** (frente al **86,33%** del ejercicio anterior) de las previsiones definitivas, por el contrario, el reconocimiento y liquidación de obligaciones en el Presupuesto de Gastos, alcanzó el **65,84%** (frente al **79,80%** del ejercicio anterior) de los créditos definitivos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



REMANENTE DE TESORERÍA.

Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como una magnitud financiera de cálculo anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración y siendo un recurso para la financiación de mayor gasto presupuestario en el ejercicio siguiente.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, como prescribe el apartado 24.6 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales también son objeto de los ajustes previstos en la normativa citada.

De la lectura del siguiente “Estado de Remanente de Tesorería”, cuyo total es de **240.250.604,51 €**, del cual 67.316.966,17 € constituyen exceso de financiación afectada, se deduce que es utilizable para la financiación de gastos generales el importe de **17.787.229,51 €**, si bien con las observaciones que a continuación se realizarán. A continuación se muestra en dos cuadros tanto el Estado del Remanente de Tesorería como su estudio comparativo con los componentes que lo conformaron a 31 de diciembre de 2021.

CUADRO 7. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE	
	AÑO	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	115.991.865,48	77.806.159,44
2. Derechos pendientes de cobro	179.894.455,86	177.671.155,19
+ del Presupuesto corriente	24.173.574,95	27.819.724,21
+ de Presupuestos cerrados	155.146.408,83	149.771.939,37
+ de Operaciones no presupuestarias	574.472,08	79.491,61
3. Obligaciones pendientes de pago	23.869.435,72	24.173.013,87
+ del Presupuesto corriente	15.739.006,46	16.745.318,32
+ de Presupuestos cerrados	1.396.263,59	1.630.167,28
+ de Operaciones no presupuestarias	6.734.165,67	5.797.528,27
4. Partidas pendientes de aplicación	-31.766.281,11	-3.816.795,93
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	34.860.319,44	7.619.680,00
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.094.038,33	3.802.884,07
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	240.250.604,51	227.487.504,83
II. Saldos de dudoso cobro	155.146.408,83	149.771.939,37
III. Exceso de financiación afectada	67.316.966,17	51.427.297,05
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	17.787.229,51	26.288.268,41

CUADRO 8. ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERIA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



COMPONENTES	IMPORTES	IMPORTES	DIFERENCIAS
	AÑO 2022	AÑO 2021	
1.- (+)FONDOS LÍQUIDOS	115.991.865,48	77.806.159,44	38.185.706,04
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	179.894.455,86	177.671.155,19	2.223.300,67
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	23.869.435,72	24.173.013,87	-303.578,15
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-31.766.281,11	-3.816.795,93	-27.949.485,18
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	240.250.604,51	227.487.504,83	12.763.099,68
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO	155.146.408,83	149.771.939,37	5.374.469,46
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	67.316.966,17	51.427.297,05	15.889.669,12
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	17.787.229,51	26.288.268,41	-8.501.038,90

Del Estado del Remanente de Tesorería, y de su comparativa con el del ejercicio 2021 se observa que se ha producido un decremento del Remanente de Tesorería para gastos generales, en **8.501.038,90 €**, esto es un **-32,34%**. En términos relativos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales sobre el conjunto de las previsiones definitivas de ingresos presupuestarios pasa del 8,90 % en 2021 al 5,14% en 2022.

El Remanente Total, aumenta en **12.763.099,68 euros (un 5,61%)** pudiéndose apreciar las siguientes razones:

- Los **fondos líquidos aumentan hasta 115.991.885,48 euros**, desde la cifra de 77.806.159,44 euros, lo que supone un incremento de 38.185.706,04 euros (**un 49,08%**). Es decir, los fondos líquidos aumentan debido, fundamentalmente, a que en el presente ejercicio se produce el cobro de parte de las subvenciones europeas NEXT GENERATION y también se recauda la segunda parte del cobro por la venta del edificio de tres de mayo al Gobierno de Canarias por un importe de 16.1 millones de euros.

- Los **derechos pendientes de cobro sólo aumentan en 2.223.300,67 euros (un 1,25%)**, debido fundamentalmente a las dificultades existentes para mejorar la recaudación en términos relativos respecto al incremento en el volumen de Derechos facturados. Aun así, mejora respecto al ejercicio anterior.

- Respecto a las **obligaciones pendientes de pago** se han mantenido prácticamente invariables respecto a 2021.

- Hay que destacar el importante incremento que se produce en los **cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (27.240.639,44 €)**, fundamentalmente derivado de ingresos por subvenciones que no figuraban en el presupuesto ni se tramitaron los correspondientes expedientes de modificación de crédito en su modalidad de Generación de Crédito. Este hecho desvirtúa el Estado de la Liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado Presupuestario. Se aconseja que se proceda en el ejercicio 2023 a regularizar esta situación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- La determinación de los **saldos de dudoso cobro** se ha realizado con arreglo a los criterios establecidos en la Base 34 de las de ejecución del Presupuesto y aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Según la referida base tendrá la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación el 100% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados a aquel que es objeto de liquidación. Esta previsión es más rigurosa que la exigida con carácter mínimo por el nuevo art.193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-.

Mediante expediente nº 23/2023/GP la Coordinación General de Política Financiera comunicó al Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, que a los efectos de la cuantificación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, no realizaría propuesta alguna de modificación del porcentaje del 100% establecido con carácter general, debiendo proceder para la referida cuantificación conforme dispone el apartado 2 de la Base 34.

La suma de estos saldos de difícil o imposible recaudación en base a los criterios establecidos con carácter general en las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2022 que coincide con lo comunicado por el Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera hace un total de **155.146.408,83 €** conforme al siguiente detalle:

CUADRO 9



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



EJERCICIO	Cap 1 a 9 hasta ejerc. 2022 100%	IMPORTE DUDOSO COBRO
1992	81.544,58	81.544,58
1993	23.155,48	23.155,48
1994	112.196,33	112.196,33
1995	569.448,84	569.448,84
1996	505.625,10	505.625,10
1997	887.698,35	887.698,35
1998	1.090.767,92	1.090.767,92
1999	1.627.291,22	1.627.291,22
2000	1.284.886,91	1.284.886,91
2001	1.454.795,18	1.454.795,18
2002	1.859.452,69	1.859.452,69
2003	1.599.921,43	1.599.921,43
2004	2.215.810,58	2.215.810,58
2005	3.851.195,67	3.851.195,67
2006	3.579.858,91	3.579.858,91
2007	3.737.822,93	3.737.822,93
2008	5.431.949,68	5.431.949,68
2009	7.726.006,74	7.726.006,74
2010	7.800.410,89	7.800.410,89
2011	6.549.550,75	6.549.550,75
2012	7.599.897,14	7.599.897,14
2013	7.147.584,19	7.147.584,19
2014	9.445.981,51	9.445.981,51
2015	8.212.548,83	8.212.548,83
2016	14.883.288,10	14.883.288,10
2017	9.112.157,93	9.112.157,93
2018	8.232.882,28	8.232.882,28
2019	9.088.792,62	9.088.792,62
2020	12.515.282,24	12.515.282,24
2021	16.918.603,81	16.918.603,81
2022	24.173.574,95	0,00
TOTAL	179.319.983,78	155.146.408,83

En todo caso, se constituye en la Contabilidad patrimonial la provisión por insolvencias, en cumplimiento del principio contable de prudencia, como corrección valorativa que refleja el riesgo previsible o las pérdidas eventuales por dichas insolvencias (reflejada en la cuenta 490 'Provisión para insolvencias').

La información del Estado de Remanente de Tesorería pone de manifiesto que al concluir el ejercicio 2022 esta Corporación mantiene el equilibrio en sus niveles de liquidez, puesto que con los fondos líquidos existentes en fin de ejercicio (**115.991.865,48 €**) se podía atender el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles a corto plazo tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria (**23.869.435,72 €**), sin perjuicio de contar con unos derechos exigibles a corto plazo acreditados, ya descontados de éstos los de dudosa realización, por importe de **24.748.047,03 €**, entre los que se incluyen los provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal.

No obstante ello, este análisis del Remanente de Tesorería debe completarse con la siguiente observación que de acuerdo con criterios de buena gestión financiera deben condicionar la utilización del mismo:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la actualidad Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha introducido una nueva magnitud, el denominado Remanente de Tesorería ajustado, todavía sin respaldo normativo alguno pero que se considera conveniente traer al caso, en aras del principio de prudencia y en atención a como está concebida la magnitud del Remanente líquido de Tesorería tanto en la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Esta magnitud de análisis se obtiene restando del Remanente de Tesorería para Gastos generales el saldo de las operaciones pendientes de aplicar y las devoluciones de ingresos reconocidas pendientes de pago, en la medida que se trata de obligaciones contraídas por la Entidad Local. De esta manera, teniendo en cuenta que figuran registradas a 31 de diciembre de 2022 Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto por importe de 9.912.900,02 euros y en la misma fecha existía un saldo de devoluciones pendientes de pago por importe de 228.509,70 euros, se obtiene un Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado de **7.645.819,79** euros.

Como vimos con anterioridad el remanente de tesorería para gastos generales para el ejercicio 2022 asciende **17.787.229,51 €**. No obstante y tras un arduo trabajo por parte de la sección de contabilidad entendemos que parte de **ese remanente no podrá ser utilizado para las finalidades establecidas en la normativa de acuerdo con el razonamiento que se explicará a continuación.**

Desde el ejercicio 2021, la sección de contabilidad ha realizado un estudio que abarcó la ingente cantidad de proyectos de gastos que están creados en el sistema de información contable.

De la definición de Gasto con Financiación afectada y de los preceptos que los regulan contenidos en el Capítulo II del Título II de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local se deduce que el coeficiente de financiación de todo proyecto de gasto debe estar entre los valores 0 (cuando no se financia con recursos concretos afectados) y 1 (cuando está totalmente financiado con recursos concretos afectados).

La incorrecta definición de proyectos de gasto con financiación afectada que produzca coeficientes de financiación superiores a 1, implica la consideración indebida de los recursos que exceden del importe de los créditos totales previstos como recursos



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



no afectados, distorsionando los resultados obtenidos de las magnitudes excesos de financiación y resultado presupuestario con la realidad de la afectación de dichos recursos y la realidad que las citadas magnitudes representan.

Si bien los cálculos realizados para la obtención de las desviaciones de financiación del ejercicio y del exceso de financiación afectada producido según los datos que arrojan los proyectos de gasto con coeficientes de financiación superiores a 1 son conformes a la forma establecida en las Reglas 28 y 29 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, los resultados obtenidos de dichos cálculos no son fieles a la realidad de la naturaleza de dichos recursos afectados, ni por tanto, a la realidad de lo que sus definiciones representan.

Del análisis realizado por la sección de contabilidad se detectaron coeficientes de financiación superiores a uno en diversos proyectos de gasto como consecuencia de lo siguiente:

1. Fundamentalmente la no incorporación de remanentes de crédito que amparan proyectos financiados con ingresos afectados permaneciendo los recursos afectados en los proyectos de gasto de origen, sin incrementarse los créditos previstos, al menos por el mismo importe, con la aprobación del presupuesto para el correspondiente ejercicio en la anualidad de presupuesto corriente y/o futuros.
2. La minoración de consignaciones en los gastos previstos en proyectos de gasto con financiación afectada que se ejecutan en varias anualidades con la aprobación del presupuesto para el correspondiente ejercicio en las anualidades de presupuesto corriente y/o futuros.

Como consecuencia de lo anterior el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en el ejercicio 2022 se ve afectado por desviaciones de financiación acumuladas en exceso por importe de 3.222.634,64€, por lo que se recomienda su no utilización como fuente de financiación por dicho importe durante el ejercicio 2023.

Toda la información obtenida durante 2022 respecto a lo dicho con anterioridad se remitirá a la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera y al Servicio de Gestión Presupuestaria al objeto de que realice las correspondientes regularizaciones en los proyectos de gasto para que los mismos den una información correcta respecto al tipo de financiación, coeficiente de financiación, agentes financiadores, etc.

La utilización del Remanente Líquido de Tesorería en estas circunstancias debe ser objeto de especial prudencia, a los efectos de salvaguardar los fondos líquidos



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



existentes, y evitar de nuevo las consiguientes tensiones de tesorería, que podrían volver a poner en riesgo el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos. Por ello, debe extremarse el rigor en la elaboración y ejecución del Presupuesto, para garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento. La magnitud que mejor refleja la salud financiera de la Corporación es precisamente el Remanente de Tesorería y que, de no cumplirse la premisa anterior, se puede correr el riesgo de que caiga en posiciones negativas. Téngase en cuenta que de acuerdo con el art. 10.4 del Real Decreto-Ley 4/2012, la generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales implica la necesaria aplicación de las medidas previstas en el art. 193 TRLRHL.

Por ello, cualquier apelación al Remanente de Tesorería, más allá de la obligatoria incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados o de la aplicación presupuestaria de los pagos pendientes de aplicación, deberá venir respaldada por la efectiva realización de derechos pendientes de cobro. Sin perjuicio, claro está de la utilización de mayores ingresos, en los términos que autorice la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Debemos insistir que garantizar la liquidez debe ser, junto a el mantenimiento del rigor presupuestario, el eje de la gestión económico financiera de este Excmo. Ayuntamiento.

REMANENTES DE CRÉDITO

Conforme establece el artículo 175 del TRLRHL los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho al cierre del ejercicio, salvo en los supuestos siguientes (artículo 182 del TRLRHL):

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del TRLRHL.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.





Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) del artículo 182.1 del TRLRHL, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización (artículos 182.2 del TRLRHL y 47.4 del RD 500/90). Los remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados, deben incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o se haga imposible su realización (artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del RD 500/90).

La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículos 182.1 del TRLRHL y 48.1 y 99.2 'in fine' del RD 500/90).

CUADRO 10	
CRÉDITOS DEFINITIVOS 2022	345.959.074,29
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2022	227.776.510,66
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO 2022	118.182.563,63

CUADRO 11.-DESGLOSE REMANENTES DE CRÉDITO		
COMPROMETIDOS		30.866.396,50
RETENIDOS	41.506,52	
AUTORIZADOS	4.956.453,64	
DISPONIBLES	82.318.206,97	
NO DISPONIBLES	-	
NO COMPROMETIDOS	87.316.167,13	
TOTAL	118.182.563,63	

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

Aunque la liquidación se refiere únicamente al presupuesto corriente, el Real Decreto 500/1990 hace referencia en su artículo 95 a las operaciones de ejercicios cerrados por lo que se considera interesante una breve alusión a la ejecución en el ejercicio 2022 de esta agrupación, independientemente del carácter de los derechos y obligaciones que la componen.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CUADRO 12. INGRESOS

AÑO	Sdo. Inic.Der. Recon.	Modificación Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudac.	% Recaud.	Pdte. Cobro
1992	81.544,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	81.544,58
1993	23.155,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	23.155,48
1994	112.196,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	112.196,33
1995	569.448,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	569.448,84
1996	513.632,47	0,00	0,00	8.007,37	0,00	0,00%	505.625,10
1997	887.698,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	887.698,35
1998	1.090.767,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.090.767,92
1999	1.627.291,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.627.291,22
2000	1.284.886,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.284.886,91
2001	1.454.795,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.454.795,18
2002	1.859.568,36	0,00	0,00	0,00	115,67	0,01%	1.859.452,69
2003	1.600.482,64	0,00	301,66	0,00	259,55	0,02%	1.599.921,43
2004	2.216.605,78	0,00	515,25	0,00	279,95	0,01%	2.215.810,58
2005	3.853.509,58	0,00	705,54	0,00	1.608,37	0,04%	3.851.195,67
2006	3.584.454,30	0,00	1.858,86	0,00	2.736,53	0,08%	3.579.858,91
2007	3.743.607,21	0,00	3.402,72	0,00	2.381,56	0,06%	3.737.822,93
2008	5.441.791,92	0,00	3.773,92	0,00	6.068,32	0,11%	5.431.949,68
2009	7.736.156,19	0,00	3.074,93	0,00	7.074,52	0,09%	7.726.006,74
2010	7.834.652,95	1.286,37	4.208,78	0,00	31.319,65	0,40%	7.800.410,89
2011	6.585.153,62	1.094,19	3.644,02	0,00	33.053,04	0,50%	6.549.550,75
2012	7.673.530,43	2.660,79	9.273,90	0,00	67.020,18	0,87%	7.599.897,14
2013	7.242.392,91	888,38	8.022,00	0,00	87.675,10	1,21%	7.147.584,19
2014	9.603.527,03	1.245,71	14.837,40	0,00	143.953,83	1,50%	9.445.981,51
2015	8.428.238,16	5.380,88	14.952,54	0,00	206.117,67	2,45%	8.212.548,83
2016	15.176.134,09	20.483,12	26.061,01	671,66	286.596,44	1,89%	14.883.288,10
2017	10.493.021,55	2.927,07	447.607,26	0,00	936.183,43	9,32%	9.112.157,93
2018	10.564.362,41	3.573,58	1.197.261,87	0,00	1.137.791,84	12,14%	8.232.882,28
2019	11.421.627,30	1.789,09	470.297,74	0,00	1.864.326,03	17,02%	9.088.792,62
2020	17.067.705,66	15.737,19	540.032,81	0,00	4.028.127,80	24,35%	12.515.282,24
2021	27.819.724,21	-138.788,38	797.129,81	0,00	9.965.202,21	37,07%	16.918.603,81
Totales	177.591.663,58	-81.722,01	3.546.962,02	8.679,03	18.807.891,69	10,81%	155.146.408,83

Hay que destacar el importante **incremento del 20%** en términos relativos y **3.107.9141 euros** que ha habido en la recaudación municipal en este ejercicio de derechos reconocidos de ejercicios anteriores fundamentalmente **por las mejoras implementadas en la recaudación ejecutiva**.

CUADRO 13. GASTOS

AÑO	Sdo. Inic.Oblig. Recon.	Modificación Saldo Inic. Y Anulac.	Total Obligaciones	Prescripción	Pagos Realizados	% Pagado	Pdte. Pago
2014	115.268,34	-	115.268,34	-	-	0,00%	115.268,34
2016	1.252.995,39	-	1.252.995,39	-	-	0,00%	1.252.995,39
2019	15.715,52	-	15.715,52	-	-	0,00%	15.715,52
2020	246.188,03	-	246.188,03	-	234.903,69	95,42%	11.284,34
2021	16.745.318,32	-	16.745.318,32	-	16.744.318,32	99,99%	1.000,00
Totales	18.375.485,60	-	18.375.485,60	-	16.979.222,01	92,40%	1.396.263,59

De este estado se obtiene como conclusión que el nivel de realización de pagos de ejercicios cerrados constituye un **92,40%** de las obligaciones reconocidas.

III. AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO.

En el cuadro siguiente se establece el cálculo del ahorro neto, indicador relevante para el concierto de operaciones de crédito, en los términos previstos en el artículo 53.1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TRLRHL, y que tiene en cuenta el importe de las amortizaciones de deuda financiera, no sólo los gastos en concepto de intereses. A tal efecto, la deuda a largo plazo tomada en cuenta a los efectos del cálculo de la anualidad teórica de amortización incluye no sólo el importe de la deuda financiera bancaria (61.333.333,34 €) sino también el importe de las devoluciones en la Participación de los Tributos del Estado pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2022 que ascendían a 15.120.721,15 €. Se ha estimado para el cálculo de un 2,00% de interés medio.

Como se puede observar, el ahorro neto queda fijado en el 8,34% de los ingresos corrientes, frente al 13,83% del ejercicio anterior. Dicha evolución negativa está justificada por el efecto del decremento superior de los derechos reconocidos de ingresos corrientes (capítulo 1, fundamentalmente) respecto las obligaciones reconocidas de gastos corrientes respecto a 2021.

Por último, se informa que la carga financiera, entendida como el peso relativo de los gastos en amortización e intereses de la liquidación del presupuesto supuso el **1,81%** de los ingresos corrientes, contra el 1,76% alcanzado el ejercicio anterior.

El cálculo arroja el siguiente cuadro:

CUADRO 14

A.-	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	IMPORTES
	Capítulo 1.- Impuestos Directos	60.719.142,92
	Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	40.385.162,49
	Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	21.656.240,36
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	98.987.710,82
	Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	277.811,83
	SUMA A	222.026.068,42
B.-	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
	Capítulo 1.- Gastos de Personal	70.886.669,56
	Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	77.198.632,48
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	50.682.813,73
	SUMA B	198.768.115,77
C.-	O.R. FINANCIADAS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
	Capítulo 1.- Gastos de Personal	0,00
	Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	190.376,52
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	69.492,72
	SUMA C	259.869,24
	AHORRO BRUTO A-(B-C)	23.517.821,89
	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (0,020%) A 31/12	5.006.881,44
	AHORRO NETO	18.510.940,45

IV. CONCLUSIONES.

Por todo ello, y a la vista de lo anteriormente expuesto se estima procedente la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 de este



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con las salvedades establecidas en el cuerpo del presente informe.

Por último, se recuerda que, según lo dispuesto en los artículos 191.3 y 193.4 del T.R.L.R.H.L., la competencia para la aprobación del presente expediente se halla atribuida al Presidente de la Entidad Local y que, una vez realizada su aprobación, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, debiendo asimismo remitirse copia de la liquidación del Presupuesto a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias tal y como establece el artículo 193.5 del citado texto refundido.

Asimismo, procede reiterar que el presente informe es independiente del que procede emitir en los términos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634355105206613 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>